

COMUNICADO

Santiago, 26 de Junio de 2020

El Directorio de Transición saluda a toda la congregación de la Catedral Evangélica de Chile y su circuito en el amor del Señor, deseando que cada uno de ustedes se encuentren bien junto a sus familias.

Sin lugar a duda, la pandemia del COVID-19 que estamos viviendo a nivel mundial, a la cual nuestro país no ha estado inmune, nos ha hecho vivir momentos de mucha tristeza, pues hemos tenido que lamentar la muerte de más de 5.000 compatriotas, dentro de las cuales también se encuentran hermanos nuestros, de otras Iglesias hermanas y también miembros de nuestra Iglesia de Jotabeche y su circuito y por ello nos unimos en el dolor con las familias que han lamentado la partida de algún ser amado, pero también, a su vez, hemos sido testigos y nos gozamos cuando Dios, en su misericordia, ha levantado a alguno de nuestros hermanos enfermos, muchos de ellos estando al borde de la muerte.

Hoy más que nunca, la iglesia de Cristo debe estar unida, fortaleciéndonos en el poder del Señor y buscando el rostro de Dios, creyendo y confiando que la voluntad de Dios es perfecta, y que la vida de cada uno de sus hijos está en sus manos, porque tenemos una esperanza viva, tal como lo enseña el apóstol Pablo inspirado por Dios en la carta a los Romanos 14:8-9

“Pues si vivimos, para el Señor vivimos; y si morimos, para el Señor morimos. Así pues, sea que vivamos, o que muramos, del Señor somos. Porque Cristo para esto murió y resucitó, y volvió a vivir, para ser Señor así de los muertos como de los que viven”.

Para el Directorio de Transición, en estos últimos meses, la labor más importante ha sido la de preocuparnos de nuestros hermanos y hermanas y por ello, mantenemos una constante comunicación y coordinación con Predicadores, Jefes de cuerpo y ayudantes, con quienes nos hemos enfocado en al menos 2 Ámbitos de Trabajo, a saber:

Cuidado espiritual del Pueblo de Dios

Si bien es cierto, desde el mes de Marzo de 2020 no hemos podido reunirnos en nuestros templos, sin embargo nuestros hogares se han transformado en verdaderos templos de adoración al Señor. Los cultos digitales y Escuela Dominical preparados por el Departamento de Comunicaciones de nuestra Catedral, con la activa participación de sus Predicadores, Jefes de Cuerpo, ayudantes y miembros del Cuerpo Directivo, llenan las redes sociales durante la semana con alabanzas, palabra de Dios y hermosos testimonios de fé, los cuales nos fortalecen y nos mantienen unidos, así también los cultos de oración y ungimientos realizados de lunes a sábado en la mañana y en la tarde nos proveen de una cobertura espiritual que antes de la pandemia no existía. La Escuela Dominical nos enseña en nuestros hogares las escrituras y para los más pequeños de una manera especial en el programa “El pequeño Redil”.

Todo lo anterior, se suma a la tarea espiritual que realizan las distintas clases, locales y cuerpos mediante video conferencias y otros medios, donde hemos visto como nuestras hermanas Dorcas realizan sus reuniones, así también los jóvenes y a la vez, cada clase sus propios cultos digitales, donde se logra una cercanía aún mayor.

Ayuda solidaria a nuestros hermanos más vulnerables

Para la Gloria de nuestro Dios Todopoderoso, el Directorio de Transición consideró necesario, ya por segunda vez en este año, realizar el trabajo de ayuda consistente en la entrega de 600 cajas de mercadería a nuestros hermanos más vulnerables en todo el Circuito de la Catedral Evangélica de Chile. Este trabajo, coordinado con nuestros hermanos del departamento de Finanzas de nuestra Catedral, contempló la compra, al por mayor, de alimentos no perecibles y nuestros hermanos del cuerpo de Guardia de nuestra Catedral se hicieron cargo del armado de las 600 Cajas de mercadería. La operación logística para la entrega de las cajas estuvo a cargo de nuestros hermanos del departamento de Bienestar de nuestra catedral quienes en comunicación con los Predicadores, Jefes de Cuerpo y encargados de bienestar de Clases, Locales y Cuerpos procedieron a la entrega de la ayuda el día Miércoles 24 de Junio recién pasado. Esta hermosa labor de ayuda se suma a la que ya realizan nuestros hermanos y hermanas con mucha dedicación y amor en todo el circuito, tal como lo ordena la Palabra de nuestro Dios.

En medio de todo lo vivido, no podemos perder de vista las situaciones judiciales relacionadas con nuestra Iglesia, que se están llevando a efecto y también es necesario y es nuestro deber como sus hermanos que estamos al frente, mantenerles informados, para evitar así que la Iglesia del Señor sea confundida por malas interpretaciones basadas en desconocimiento o especulaciones, que tanto daño hacen en la hermandad que muchas veces no entiende mucho lo que ocurre.

En ese sentido, el día Lunes 15 de Junio se realizaron los alegatos en la Corte de Apelaciones de Santiago, sobre el recurso de protección interpuesto por el pastor Eduardo Durán, en contra de nuestro hermano Luis González Alvarado como Presidente del Directorio de Transición bajo el número 52868-2019, donde las partes expusieron cada una sus argumentos.

Con mucha alegría el día, Miércoles 24 de Junio de 2020 y luego de muchos meses de espera, finalmente hemos recibido el fallo de la Corte de Apelaciones el cual señala lo siguiente:

*“conforme con lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, **se rechaza** la acción constitucional interpuesta por don Víctor Hugo Sagredo Sagredo, en representación de don Eduardo Durán Castro, en contra de don Luis González Alvarado”*

Lo anterior, significa que la Corte de Apelaciones de Santiago, en su fallo, desestimó la acusación en contra del Presidente del Directorio de Transición, hermano Luis González Alvarado, por lo cual, la destitución del pastor Eduardo Durán Castro realizada el 01 de Junio de 2019, nunca vulneró sus derechos o garantías constitucionales y por consiguiente, se ha actuado conforme a las atribuciones que la normativa legal le otorgaba a la junta de hermanos Oficiales Diáconos de la Iglesia de Jotabeche.

Cabe hacer notar que este es un fallo de **primera instancia** y puede ser apelado ante la Corte Suprema, lo cual esperamos saber la próxima semana.

Por otro lado, en relación con la situación jurídica en que nos encontramos como Directorio de Transición, en base a los estatutos que actualmente se encuentran vigentes, debemos mencionar lo siguiente:

1. Los estatutos provisorios, vigentes desde el 01 de Junio de 2019, en sus artículos 3 y 18, establecieron un plazo de 12 meses para “**definir la nueva organización definitiva de la Iglesia**” tarea que fue encomendada al Directorio de Transición, quienes durarían en sus cargos 12 meses “**o el periodo que tome la transición hacia los nuevos y definitivos estatutos**”, proceso que se debía realizar de manera participativa e informada con la iglesia de Jotabeche y una vez definidos y elaborados éstos, deberán ser aprobados por la Asamblea según lo indica el artículo décimo quinto de dichos estatutos provisorios.
2. Pese al trabajo desplegado para cumplir la tarea asignada, cuyo avance fue informado mediante video explicativo el día 31 de Mayo de 2020, es evidente que no se ha podido finalizar dicho “Proceso de Transición” en el periodo establecido de 12 meses, a raíz de las diversas situaciones vividas en el país, esto es, el estallido social de octubre de 2019 y la pandemia por coronavirus, siendo la declaración de “Estado de Catástrofe” la que más nos afectó y aún nos afecta.
3. Podemos declarar entonces que, si bien es cierto aún no hemos podido elegir nuevas autoridades, la causa no ha sido otra que **motivos de fuerza mayor** y a raíz de esto y basado en el Artículo 18 de los estatutos, fue necesario establecer un nuevo plan de 3 meses de trabajo, el cual, fue presentado mediante videoconferencia a la Asamblea de Predicadores, Jefes de Cuerpo y Ayudantes el día domingo 24 de Mayo de 2020, el que será ejecutado a partir del momento en que no tengamos las restricciones de reunión que hoy tenemos.
4. Por lo tanto, es muy importante recalcar que, a la fecha, los estatutos provisorios de nuestra Iglesia **continúan plenamente vigentes** ya que no ha existido ninguna acción para cambiarlos ni menos dejarlos sin efecto, pues estas acciones, según indican los mismos estatutos, requieren de la aprobación de la Asamblea.
5. Además de lo indicado en el punto precedente, el día 23 de Junio de 2020 se promulgó la ley 21239 donde indica lo siguiente:

Prorrógase el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones correspondientes a:

“e) Las iglesias y organizaciones religiosas reguladas por la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de iglesias y organizaciones religiosas.”

Donde se establece lo siguiente:

Los dirigentes de las organizaciones señaladas en el inciso primero continuarán en sus cargos hasta tres meses después que el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o su prórroga, haya finalizado, plazo en el cual se deberá realizar el proceso eleccionario correspondiente.

La ley promulgada deja totalmente aclarada la situación actual del Directorio de Transición y se alinea completamente con lo que ya se había planteado a todos los Predicadores, Jefes de Cuerpo y ayudantes en el mes de Mayo de 2020, puesto que más allá de las disposiciones propias de los actuales estatutos (art. 18) y de las ostensibles razones de Fuerza Mayor imperantes y que han impedido la elección de las nuevas autoridades, la ley claramente prorroga automáticamente el mandato dentro de Instituciones como la nuestra. Fuerza es hacer presente que el requerimiento entablado por el pastor Eduardo Durán -Recurso de Protección- no constituye en sí mismo un recurso de carácter impugnatorio, puesto que se trata de una Acción Constitucional que no responde a esa categoría jurídica, por lo tanto, así sea que el pastor Durán apele o no ante la Corte Suprema del fallo que le ha sido adverso en primera instancia, esta no tiene ni tendrá la aptitud legal para inhibir la cabal aplicación de la ley 21239.

Cabe hacer notar que el estudio de Abogados Bella, Méndez y Hormazábal, quienes han realizado una exitosa labor en cada una de las instancias judiciales en las que han participado defendiendo los intereses de la iglesia de Jotabeche en estos meses, y cuyo contrato finalizó el mes de Marzo de 2020 con la entrega de su última factura, se comprometió en Abril pasado a continuar trabajando, sin costo adicional, en la defensa de la Iglesia en el recurso de protección interpuesto por el pastor Eduardo Durán Castro en todas sus instancias como también hasta terminar la elaboración de los nuevos estatutos una vez que la Asamblea entregue las definiciones que aun continúan pendientes.

Finalmente, amados hermanos y hermanas, damos gracias al Señor por su fidelidad y rogamos que nuestra amada Iglesia de Jotabeche retome, cuanto antes, el camino de la unidad y la comunión los unos con los otros, dejando atrás los tristes acontecimientos vividos y avanzar en el camino de fé y trabajo espiritual que siempre ha caracterizado a este hermoso pueblo de Dios.

Tenemos plena certeza que Dios Todopoderoso nos levantará fortalecidos y pondrá al frente de su Iglesia hombres que puedan con humildad, amor, fé, temor reverente, sabiduría y poder de Dios, es decir, llenos de su Espíritu Santo, dirigir la obra del Señor y cumplir así la gran comisión que Jesús encomendó a su Iglesia.

Así que, hermanos míos amados, estad firmes y constantes, creciendo en la obra del Señor siempre, sabiendo que vuestro trabajo en el Señor no es en vano
1ra Corintios capítulo 15 versículo 58

Directorio de Transición
Primera Iglesia Metodista Pentecostal
Jotabeche 40
Catedral Evangelica de Chile